

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 378

LEGISLADORES

Nº 566

PERÍODO LEGISLATIVO 20 08

BLOQUE A.R.I.

EXTRACTO

Proyecto de Resolución soli-
citando al P.E.F. informe, cronología de los
hechos ocurridos en la Alcaldía de Ush. ubicada
en Gdor. De Loqui y Laserre el 27-11-08 que motivo
el posterior traslado de los internos a la Unidad. de Detec.
Nº 1 de Río Grande, calificado como motín, y otros ítems.

Entró en la Sesión de:

23 DIC. 2008

Girado a Comisión Nº

Orden del día Nº



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

BLOQUE A.R.I.

As 566/08



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE

al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del

Artículo 1º.- Solicitar al Ministerio de Gobierno, Coordinación General y Justicia que remita en carácter de urgente a este Poder Legislativo, la siguiente información:

- a) Cronología de los hechos ocurridos en la Alcaldía de Ushuaia, ubicada en Gobernador Deloqui y Laserre, el 27 de Noviembre del corriente año que motivaran el posterior traslado de internos a la Unidad de Detención N°1 de Río Grande calificados como "motín" por los medios periodísticos,
- b) Autoridades a cargo de la Alcaldía de Ushuaia y miembros de la guardia interna y externa en los horarios en que se desarrollaron los hechos descriptos en el inciso a),
- c) Procedimientos adoptados por las fuerzas intervinientes para la resolución del conflicto,
- d) Si participaron divisiones especiales de la fuerza policial o penitenciaria. En caso afirmativo, explicitar quiénes y cuáles fueron las órdenes impartidas para su intervención. Identificar al personal interviniente,
- e) Si fueron trasladadas personas detenidas en la Alcaldía de Ushuaia hacia la Unidad de Detención N° 1 de Río Grande como consecuencia de los hechos cuya descripción se solicita en el presente pedido de informes. Detallar nombre completo, edad, si está condenado o procesado,
- f) Quién ordenó el traslado de detenidos de Ushuaia a Río Grande e instrumentos legales que respaldan tal procedimiento,
- g) Si se constató el estado físico de los internos previo al traslado dispuesto por autoridad, explicitando quién dio la orden para dicho traslado y qué recaudos previos fueron tomados,
- h) Si fueron iniciados sumarios internos para determinar las posibles falencias en los controles por la presunta existencia de facas y otros elementos punzantes que fueron mencionados por autoridades policiales en las crónicas periodísticas que informaron sobre el presunto motín,
- i) Quiénes y en qué condiciones trasladaron a los internos desde Ushuaia a Río Grande,
- j) Responsables de la recepción de internos en la Unidad de Detención N°1 de Río Grande. Detallar si fueron ubicados en pabellones colectivos o en celdas de aislamiento. En caso de confirmarse el aislamiento de los mismos, detallar razones que lo fundan y tiempo establecido para el cumplimiento de esa medida,
- k) En qué circunstancias se produjeron las lesiones que evidenciaron el 28 de noviembre del corriente año ante el Juez Federico Carniel los internos trasladados y que motivaron la denuncia por presuntos apremios ilegales,
- l) Detalle de las lesiones constatadas por los peritos médicos oficiales,
- m) Si se iniciaron sumarios internos para determinar el o los responsables de las lesiones y otros posibles apremios ilegales. En caso afirmativo, informe si fue apartado algún miembro de la fuerza policial o penitenciaria mientras se instruye el correspondiente sumario.

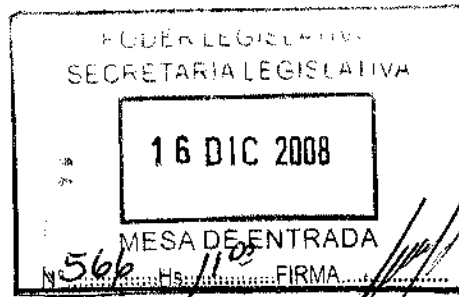
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese


LEGISLADORA PROVINCIAL
A.R.I.
ELIDA DEHEZA


VERÓNICA CECILIA DE MARÍA
Legisladora Provincial
Poder Legislativo



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
BLOQUE A.R.I.



Sr. Presidente:

El pasado 27 de noviembre en horas de la tarde se produjo un intento de motín en la Alcaldía de Ushuaia. De acuerdo a las crónicas periodísticas una decena de internos tomaron el pabellón 1 de ese establecimiento de detención ubicado en Gobernador Deloqui y Laserre en señal de protesta por algunas medidas disciplinarias y un traslado dispuesto por la autoridad.


Como consecuencia de la restricción a las salidas a la práctica de deportes y modificaciones en las ventanas del edificio, los internos habrían intentado evitar el ingreso del personal penitenciario quemando un colchón y golpeando paredes. Servicios Especiales de la Policía Provincial habría sido el área encargada de actuar y fueron sindicados tres internos como responsables del inicio de lo que calificaron los medios de comunicación como "motín".

Los detenidos en cuestión –Cancino, Montoya y Solís- fueron trasladados a la Unidad de Detención N° 1 de Río Grande y el Juez Federico Carniel constató lesiones abriéndose una causa penal para investigar presuntos apremios ilegales.

Por ciento Cancino presentaba fractura de mandíbula, excoriaciones y marcas de posibles bastonazos en tanto Montoya, marcas y mano fracturada.

Frente a estos datos y en la reiteración de la condena a todo acto de maltrato, crueldad y tortura por parte de funcionarios e integrantes de los poderes públicos del Estado elevamos el siguiente pedido de informes al Ministerio de Gobierno, Coordinación General y Justicia para esclarecimiento de los hechos antes referidos.

Solicitamos, en consecuencia, el acompañamiento de esta Cámara al siguiente pedido de informes.


LEGISLADORA PROVINCIAL
A.R.I.
LUCÍA DEHEZA


VERÓNICA CECILIA DE MARÍA
Legisladora Provincial
Poder Legislativo